



Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GERMAN EDUARDO RIVERA PEREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2018-00257-00

Presenta el apoderado del Municipio de Villavicencio recurso de reposición contra el auto del 11 de junio de 2019, que tuvo por no contestada la reforma de la demanda por parte de su representada, por cuanto asegura que la contestación fue radicada en término. (fl. 258 del exp.)

Revisado el expediente se advierte que a folio 241 obra el memorial al que hace referencia el recurrente, el cual fue radicado el 22 de marzo de 2019.

Ahora bien, con la finalidad de establecer si fue presentado dentro del término legal, se hace necesario precisar que auto mediante el cual se aceptó la adición de la demanda de fecha 05 de marzo de 2019, notificado en el estado del día siguiente, a través de este se le otorgó a las demandadas el término de quince días siguientes para pronunciarse, es decir, hasta el 28 de marzo de 2019; entonces, como el memorial fue radicado el 22 de marzo, en consecuencia fue presentado en término.

Así las cosas, se procede a **reponer** el auto de fecha 11 de junio de 2019¹, **únicamente** en lo que refiere a la contestación de la reforma de la demanda por parte de la demandada Municipio de Villavicencio, precisando que la referida entidad dio contestación en término a la reforma de la demanda.

Notifíquese y cúmplase

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
JUEZA

¹ Obrante a folio 255 del expediente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

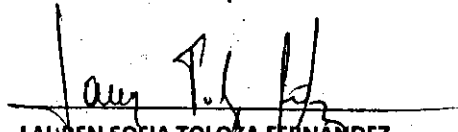


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendada **10 de septiembre de 2019**, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **41** del **11 de septiembre de 2019**.


LAUREN SOFIA TOLOSA FERNANDEZ
SECRETARIA